República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020 00197 00
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

De la comunicación sobre el embargo de remanentes proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de Medellín, referida en oficio anterior; tómese nota, en relación al demandado **GUILLERMO ALBERTO PEREZ ARANGO**, en el proceso interpuesto por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A**

Déjese sin valor el auto anterior con fecha del 10 de febrero 2022, donde se decretó el embargo de remanentes.

Ofíciese en tal sentido a dicho despacho.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Jfg/m6

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418ba5ef62cb0d8a9894214f5c5b1b5288dc09732f2504a53f7edf9ef2e134bd**
Documento generado en 16/02/2022 02:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica